

VALDIVIA, 10 de Julio de 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1900790

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1900790 presentada por el contribuyente **FRANCISCO JAVIER SOTO MUÑOZ**, con fecha 22/06/2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de intereses y multas correspondientes a los formularios 21, folios 55509925, 55514737, 55518465, 55520045.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ☒ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- ☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

95 % del interés penal **95 %** de Multas asociadas al impuesto **%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Jimena Castillo
Bascunan

Firmado digitalmente por Jimena Castillo
Nombre de reconocimiento (DN): ou=Regional
Valdivia, o=Servicio de Impuestos Internos,
c=CL, st=Region de Los Rios, l=Valdivia,
email=jcastillo@sii.cl, cn=Jimena Castillo
Bascunan
Fecha: 2020.07.10 12:24:26 -0400

JIMENA CASTILLO BASCUÑÁN
DIRECTORA REGIONAL